



Intervención

INT

Expte: 1395/2019

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Resolución de 21/12/2018, dictada por la Secretaría General de Servicios Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvención para la Línea 2, al amparo de la Orden de 3 de julio de 2018, por la que se convoca subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para la implantación, ejecución y desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía de 560.030,38 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 4/2019 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.99.131.19 (Retribuciones Personal Línea 2:Plan Local Intervención ZTS Puente)	424.266,01
231.99.160.19 (Seguridad Social Personal Línea 2:Plan Local Intervención ZTS Puente)	135.764,37

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.02 (J.Andalucía Subvención Asuntos Sociales)	560.030,38

<i>PROYECTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>AGENTE FINANCIADOR</i>	<i>IMPORTE</i>
2019/3/GG/4	LÍNEA 2:PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN ZONA DESFAVORECIDA PUENTE	Junta Andalucía	560.030,38

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249